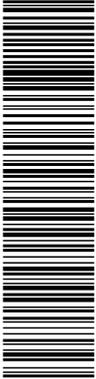


DOCUMENTO Anexo de registro: 01122022_ori _Mocioncircosconanimales.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37336, Fecha de entrada: 01/12/2022 11:23 :00	
OTROS DATOS Código para validación: SDBQ6-C44NB-GWAHQ Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Podemos

**JUAN B. ANGULO CENJOR, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL  
PODEMOS, PRESENTA A SECRETARÍA DEL PLENO LA SIGUIENTE  
MOCIÓN A FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL  
PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una vez más, San Sebastián de los Reyes ha visto envuelto recientemente en una polémica respecto al bienestar y los derechos de los animales ante las intenciones de un circo con animales de instalarse en nuestra localidad.

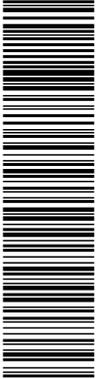
El circo es un modelo de espectáculo atractivo y con enorme éxito familiar y social en los casos que ha sabido adaptarse a los nuevos tiempos, pero este modelo de espectáculo circense, cuando exhibe animales, ya no cuenta con el apoyo social que pudo tener en otras épocas porque el bienestar de los animales domésticos o salvajes se ha convertido en una preocupación generalizada entre nuestra ciudadanía. Tanto es así que ya en 2016 ya se el Ayuntamiento Pleno aprobó que San Sebastián de los Reyes se declarara *ciudad libre de circos con animales*.

Desgraciadamente el trabajo administrativo necesario para materializar la propuesta no se ha llevado a cabo en estos años y no se han modificado las Ordenanzas Municipales pertinentes para impedir que ese tipo de espectáculos se instalaran en el municipio.

Por encima de las Ordenanzas Municipales, la Ley 17/1997 de la Comunidad de Madrid, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en su artículo 5 apartado tercero indica que "*Quedan prohibidos los espectáculos públicos y actividades recreativas (...) que impliquen crueldad o maltrato para los animales, puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales*". Sin embargo, la legislación autonómica tampoco es lo suficientemente concreta y debe actualizarse a esta nueva realidad para impedir específicamente la instalación de circos con animales en toda la región, tal y como ya han hecho otras Comunidades Autónomas con una mayor sensibilidad.

Someter a estos animales a los entrenamientos necesarios para que realicen los trucos circenses supone un evidente tratamiento antinatural: ningún tigre va a saltar por un aro de fuego en un bosque tropical ni ningún elefante va a hacer equilibrios sobre una pelota en la sabana africana. Los animales no son objetos para nuestro disfrute ocioso y explotación económica. Son seres vivos, con sensibilidad y derechos.

DOCUMENTO Anexo de registro: 01122022_ori _Mocioncircosconanimales.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 37336, Fecha de entrada: 01/12/2022 11:23 :00	
OTROS DATOS Código para validación: SDBQ6-C44NB-GWAHQ Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 922106 SDBQ6-C44NB-GWAHQ.845A15375766039DAB693BE6C8BEEC745FB74330), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idmac=1>

Obligar a un animal a ser parte de un circo significa someterle a condiciones de vida antinaturales: a vivir encerrados en jaulas, sin el enriquecimiento ambiental necesario, sin prácticamente libertad de movimiento, generándoles una ansiedad y estrés innecesarios, que pueden derivar en comportamientos peligrosos para trabajadores y clientes del propio circo.

¿Qué valores le estamos transmitiendo a nuestros niños y niñas respecto a los animales si permitimos la explotación animal en este tipo de espectáculos?

¿No es acaso más importante educar en el respeto, en la importancia de la libertad, en el cuidado de la naturaleza y los hábitats naturales, y en los buenos tratos hacia todos los seres vivos?

¿Si rechazamos el maltrato a nuestros perros, gatos y animales de compañía, cómo podemos aceptarlo para otros animales?

En la actualidad, se cuentan por cientos los municipios españoles declarados libres de circos con animales: Barcelona, Valencia, Málaga, Córdoba, A Coruña, Cádiz, Oviedo, Burgos, Segovia, Albacete, Santa Cruz de Tenerife o Madrid ya lo son, pero sólo algunas de ellas han dado los pasos administrativos necesarios para llevar a la práctica esta intención política.

Es el momento de que San Sebastián de los Reyes apueste decididamente por el bienestar animal en nuestro municipio y que pase de las intenciones a los hechos en la eliminación de los circos con animales en nuestra localidad.

**En base a lo anteriormente expuesto, instamos al Gobierno de San Sebastián de los Reyes a:**

- 1. Adaptar las Ordenanzas Municipales necesarias para asegurar que no se instalen circos con animales en espacio público o privado.**
- 2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid a modificar la legislación autonómica para impedir la instalación de circos con animales en toda la región.**

**JUAN B. ANGULO CENJOR**  
**PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PODEMOS**